

# DECLARACION DE PRINCIPIOS

## DECLARACION DE PRINCIPIOS

La declaración contiene fundamentalmente los principios generales que orientan nuestra concepción Política, y que deben prevalecer independientemente de los cambios programáticos necesarios para actualizar nuestra acción frente a circunstancias cambiantes en la Ciudad de México y el país, así como del movimiento ciudadano.

Este documento básico debe ser un instrumento divulgado profusamente y con alto impacto en nuestros afiliados con la virtud de expresar con sencillez y brevedad, los fundamentos que le dan sentido a nuestra agrupación política local

La declaración por tanto, debe constituirse a partir de los elementos que forman nuestra identidad, de aquellos asuntos en que nos reconocemos todos los integrantes del Movimiento Civil 21, y a partir de los cuales se establecen el espíritu y carácter de nuestra lucha.

→ EL Movimiento Civil 21, es un agrupación política local creada por la libre voluntad de los ciudadanos de la Cd. De México de acuerdo a los principios y normas que establece la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, El estatuto de Gobierno del D.F. y el Código Electoral del Distrito Federal.

Y tiene como objetivo fundamental, el de fortalecer el desarrollo de la vida democrática, la creación de una opinión pública informada y ser medio de análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos de la Ciudad de México.

### Igualdad.

Toda persona tiene derecho a ser considerada en cuanto a dignidad igual que los demás, y no ser objeto de ningún tipo de discriminación. Por ello el movimiento civil 21 ha de contribuir a que todos los ciudadanos tengan idénticas posibilidades para su realización personal y el desarrollo comunitario. Con ello, la igualdad dejara de ser una mera declaración para adquirir un contenido práctico y real.

Una sociedad tiende a la igualdad cuando es capaz de dar a todos sus miembros las posibilidades de desarrollo, lo que supone una voluntad política de transformación . Es decir, cuando es capaz de crear para todas las personas condiciones en las que puedan ejercer sus derechos sociales de alimentación, salud, educación, trabajo, descanso, vivienda e ingresos mínimos vitales .

## **Libertad.**

No puede darse, de hecho, un pleno ejercicio de la libertad si existen discriminaciones y marginaciones de cualquier tipo. Por ello, en la medida que el movimiento civil sea una lucha por conseguir los recursos indispensables para satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos y contribuya a la igualdad, la libertad tendrá su expresión plena. La Libertad no se debe entender exclusivamente en el plano de los derechos civiles o políticos, En otra palabras, en la medida en que ésta sirva para resolver problemas y necesidades que afectan a individuos, grupos y comunidades, se contribuirá a desaparecer los obstáculos que ahora limitan el desarrollo individual y colectivo..

El ejercicio de la Libertad tiene como condiciones necesarias la expresión irrestricta de las ideas, y la existencia del derecho a una información, oportuna, completa y veraz.

## **Solidaridad**

. El Movimiento civil 21 ha de inspirarse en el principio de la solidaridad, como regla que rēgi las relaciones entre las personas y los pueblos. Sin embargo, para que la solidaridad sea efectiva es necesaria la existencia de mecanismos de compensaci3n que corrijan los desequilibrios que el sistema socio-econ3mico impone, y que los modelos de competencia agudizan. entre regiones y territorios. El movimiento civil 21 debe proporcionar y contribuir al desarrollo de la conciencia de las necesidades sociales en todos los niveles de la sociedad, y de esta forma actuaremos ante las problemáticas de individuos, grupos y comunidades, como un instrumento de solidaridad que permita obtener en la pr3ctica igualacion de las desiguales oportunidades de vida de los miembros menos favorecidos de la ciudad.

## **Participación Ciudadana**

- .La participación ciudadana es un elemento fundamental para mejorar el desarrollo comunitario y la vida democrática ;el involucramiento de la ciudadanía en lo público, permite crear respuestas más apropiadas a las necesidades de la población, permitiendo que la población misma pueda convertirse en su propio agente de cambio y crear las respuestas más apropiadas a sus necesidades. .
- Entendemos por participación ciudadana, el proceso de diversas actividades que desarrolla la conciencia de pertenencia a una comunidad política de la que se hace responsable, que en la práctica se traduce en una ciudadanía participante en torno a incidir en las políticas que implementa en su torno

## **Desarrollo Comunitario**

Proceso mediante el cual la comunidad activamente se va descubriendo así misma en una determinada situación social, económica y política y se va dando cuenta de sus potencialidades para resolver las causas generadoras de sus problemas, con lo que fortalece la confianza en sí misma, toma conciencia de su función creadora y al conseguir cambios cualitativos, logra liberarse de un perfil de más dependencia, hacia uno de mayor participación y autogestión, apropiándose de

un modelo de desarrollo que le lleve al proyecto de vida que dicha comunidad quiera lograr.

### **Municipalidad**

La Constitución postula al municipio no sólo como una forma de organización administrativa sino principalmente como una comunidad de ciudadanos que se gobierna, es decir como el primer nivel de soberanía popular. Los derechos políticos de los ciudadanos que habitan el actual D.F. deben reconocerse plenamente, incluyendo desde luego el principio de Soberanía popular, fundamento de la República.

La forma de organización en delegaciones, con titulares designados por el jefe de gobierno, impiden la participación ciudadana para elegir a sus autoridades más cercanas, lo que causa que frecuentemente éstas autoridades, se demuestren insensibles a los problemas que aquejan a la población, y carezcan de apoyo político para plantear y ejecutar las soluciones óptimas. Es básico que las autoridades que se encuentran en contacto directo con la población tengan la legitimidad para la toma de decisiones en torno a la demanda de la ciudadanía; para ellos es necesario que sea esta quien las elija.